



31
RAPAL

REUNIÓN DE ADMINISTRADORES
DE PROGRAMAS ANTÁRTICOS LATINOAMERICANOS
ARGENTINA - OCTUBRE 2020

Tipo de Documento: (DI)
Presentado por: (Ecuador)
Tipo de Sesión: (Plenario)
Punto de Agenda: (9)

Protocolo de bioseguridad para personal de la Expedición ECUANTAR XXV (2020- 2021)



31
RAPAL

REUNIÓN DE ADMINISTRADORES
DE PROGRAMAS ANTÁRTICOS LATINOAMERICANOS
ARGENTINA - OCTUBRE 2020

Protocolo de bioseguridad para personal de la Expedición ECUANTAR XXV (2020-2021)

Nilton Sánchez¹

¹Instituto Oceanográfico y Antártico de la Armada - Coordinación General de Asuntos Antárticos.
Guayaquil-Ecuador, nilton.sanchez@inocar.mil.ec

Resumen

El presente documento informativo detalla los protocolos de bioseguridad que cumplirá el personal que conforma la expedición ECUANTAR XXV verano austral 2020-2021, con el fin de evitar el contagio y la posterior propagación del COVID-19 tanto en la península antártica, así como en la República de Chile, de acuerdo a lo establecido por las autoridades de salud chilenas mediante el Protocolo de control y monitoreo de pasajeros y carga que ingresa a la Antártida, por Chile, año 2020.

Antecedentes

El Instituto Oceanográfico y Antártico de la Armada, INOCAR, por medio de la Coordinación General de Asuntos Antárticos, es el encargado de planificar y ejecutar anualmente las expediciones a la Antártida para desarrollar, tanto proyectos de investigación, así como trabajos logísticos en las instalaciones de la Estación Científica Ecuatoriana “Pedro Vicente Maldonado” (en adelante Estación PEVIMA), ubicada en Punta Fort William de la Isla Greenwich, y en las instalaciones del refugio “República del Ecuador” ubicado en la isla Rey Jorge. Estas actividades tienen la finalidad de fomentar y mantener la proyección geopolítica y oceanopolítica del Ecuador en esta región, así como participar permanentemente en actividades científicas en el marco del Tratado Antártico y sus convenciones. El Plan Operativo Anual del INOCAR contempla la ejecución del Plan ECUANTAR XXV en el periodo del verano austral (diciembre 2020 - marzo 2021), sin embargo, debido a la actual pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), es necesario adoptar las medidas sanitarias pertinentes y ajustar dicha planificación acorde a lo establecido por las autoridades de salud ecuatorianas y chilenas.

La planificación de la expedición, en el aspecto sanitario, debe tomar en cuenta lo detallado en la Circular 15/2020, del 8 de julio de 2020, en la que la Secretaría del Tratado Antártico difunde a los Estados Partes del Tratado el “Protocolo COVID-19 para el control y monitoreo de pasajeros y entrada de carga a la Antártida a través de Chile”, y destaca que el personal expedicionario debe cumplir un periodo de cuarentena de 14 días en Punta Arenas-Chile, así como someterse a varias pruebas serológicas y PCR, a fin de autorizar su tránsito hacia la Antártida. En virtud de aquello, el INOCAR vio necesario establecer el “Protocolo de bioseguridad a cumplir por parte del personal que participa en la Expedición ECUANTAR XXV (2020-2021), en el contexto de la pandemia”, con lo que se pretende evitar la propagación del SARS-CoV-2 (Severe Acute Respiratory Syndrome CoronaVirus 2, por sus siglas en inglés), en el personal de la expedición antes, durante y después de la ejecución de la misma en el continente y zona de la península antártica, así como también proteger a los profesionales e investigadores.

Desarrollo

El objetivo de mencionado protocolo es “proporcionar directrices para el control y seguimiento del personal asignado a la expedición ECUANTAR XXV, con la finalidad de evitar la propagación del COVID-19, tanto en el continente como en la península Antártica”.

Procedimientos a seguir en la República de Chile

Consideraciones previas al viaje



31
RAPAL

REUNIÓN DE ADMINISTRADORES
DE PROGRAMAS ANTÁRTICOS LATINOAMERICANOS
ARGENTINA - OCTUBRE 2020

- a. El personal designado para la presente expedición deben realizar la respectiva valoración médica que considere los factores de riesgo de COVID-19 señalados por la OMS, evitando enviar personas que se encuentren en el grupo de riesgo.
- b. Cinco días antes del viaje a Chile, el personal debe someterse a un test serológico (IgG/IgM) COVID-19 y un examen de PCR cuyos resultados se debe portar al arribo a Punta Arenas (Chile), en donde registrarán los protocolos del Ministerio de Salud de Chile para COVID-19 que determinarán el Aislamiento Preventivo Obligatorio (APO), o restricción de ingreso al país.
- c. El personal que ha sido seleccionado para la expedición y que ha resultado apto en su valoración médica, debe guardar estricto cuidado personal previo al viaje, siguiendo las recomendaciones de bioseguridad, lavado de manos, uso de mascarilla y distanciamiento social.
- d. En caso de que el personal seleccionado que ha salido apto en la valoración médica presente sintomatología respiratoria o fiebre días antes del vuelo, debe acudir a valoración médica inmediata en Hospital Naval de Guayaquil e informar oportunamente su situación de salud.

Consideraciones durante el viaje a Chile

- a. El personal debe someterse a los protocolos de prevención de COVID-19 del aeropuerto y aerolínea a emplearse, dando las facilidades correspondientes para la desinfección y recolección de información.
- b. Una vez colocados en el dispositivo de viaje dentro del avión, se debe guardar estricto cumplimiento a la recomendación de distanciamiento mínimo.
- c. El uso de mascarilla debe ser permanente durante todo el viaje, así como el lavado de manos y uso de gel antiséptico en caso de usar el baño.
- d. En caso de detectar que hay pasajeros con síntomas respiratorios durante el vuelo, comunicar de inmediato la novedad a los miembros de la tripulación del avión.

Consideraciones al arribo a Chile

- a. El personal debe someterse a los protocolos de prevención de COVID-19 del aeropuerto en Chile, dando las facilidades correspondientes para la desinfección y recolección de información.
- b. El personal portará los resultados de pruebas rápidas de COVID-19 realizadas previo al viaje desde Ecuador.
- c. El personal acatará las disposiciones sanitarias emitidas por el Ministerio de Salud de Chile y sus protocolos correspondientes.
- d. El personal que durante la evaluación médica presentare un examen rápido de COVID-19 con resultado NEGATIVO, procederá con el aislamiento preventivo obligatorio (cuarentena) por 14 días en el lugar destinado para ello.
- e. El personal que durante la evaluación médica presentara un examen rápido de COVID-19 con resultado POSITIVO, procederá según las disposiciones del Ministerio de Salud mediante protocolos y activación del seguro de salud correspondiente.
- f. En el día 10 de la cuarentena, se repetirá el examen de PCR y de anticuerpos contra COVID-19.
- g. El personal que se mantenga con resultados negativos y sin síntomas hasta el día 14, estará apto para viajar a la Antártida.



31
RAPAL

REUNIÓN DE ADMINISTRADORES
DE PROGRAMAS ANTÁRTICOS LATINOAMERICANOS
ARGENTINA - OCTUBRE 2020

Durante la Cuarentena

- a. El personal seleccionado para cumplir cuarentena preventiva, se registrará a los protocolos de Seguridad COVID-19 del hotel designado para ello.
- b. Durante el tiempo de cuarentena se deberá guardar estricto cumplimiento de las normas de bioseguridad, lavado de manos, uso de mascarilla y distanciamiento social.
- c. El personal no debe salir del lugar, no recibir visitas ni participar de eventos sociales (fiestas, recepciones, etc.).
- d. Según el protocolo del hotel se considerará que durante los primeros seis (6) días de la cuarentena el personal no podrá salir de su habitación, por lo que se requerirá que los servicios de alimentación sean a la habitación. A partir del día siete (7), se evaluará la posibilidad de usar comedores guardando el distanciamiento respectivo, evitando el contacto con el personal del hotel.
- e. El autocuidado y autovigilancia de signos y síntomas respiratorios será primordial y se reportará cada 48 horas al médico de la expedición para el seguimiento y registro correspondiente.
- f. Aquellas personas que durante la cuarentena presenten sintomatología respiratoria, fiebre o sospecha de COVID-19, deben comunicar de inmediato al médico de la expedición para las coordinaciones pertinentes y cumplimiento de las disposiciones del Ministerio de Salud de Chile (protocolos/seguro de salud).

Procedimientos a seguir en la Península Antártica

- a. El personal deberá durante su estadía, guardar las normas de bioseguridad, lavado de manos, uso de mascarilla y distanciamiento social, debe prevalecer el autocuidado.
- b. Ante la presencia de casos sospechosos de COVID-19, se informará a la autoridad sanitaria, se realizará un test rápido y se aislará preventivamente al paciente aun si el resultado es negativo.
- c. De resultar POSITIVO, se informará a la autoridad sanitaria, se realizará aislamiento obligatorio y cerco epidemiológico. Se procederá a evaluar a sus contactos. Se deberá evacuar al paciente hacia Punta Arenas en cuanto las condiciones del paciente y del clima lo permitan.
- d. La limpieza y desinfección de la estación en la que se alojará el personal de la expedición, deberá seguir de igual manera las normas de bioseguridad y desinfección de las áreas (comedor, baños, etc.).

Protocolo de actuación al final de la comisión

- a. El personal una vez finalizada las actividades en la Antártida, procederá a su retorno a Punta Arenas en donde de manera similar deberá seguir los protocolos emitidos por el Ministerio de Salud de Chile.
- b. Una vez establecida la fecha de retorno a Guayaquil, el personal se someterá de igual manera a los protocolos de bioseguridad y prevención COVID-19 del aeropuerto y línea aérea correspondiente, debe brindar las facilidades de información y desinfección.
- c. En todo momento se deberá mantener autocuidado, medidas de bioseguridad, lavado de manos, uso de mascarilla y distanciamiento social.
- d. Al arribo a Ecuador, el personal se someterá a los protocolos del Aeropuerto de Guayaquil en donde realizarán evaluación pertinente, luego lo cual deberán cumplir un periodo de 7 días de aislamiento preventivo obligatorio en el domicilio, posterior a ello deberá asistir a valoración en



**31
RAPAL**

REUNIÓN DE ADMINISTRADORES
DE PROGRAMAS ANTÁRTICOS LATINOAMERICANOS
ARGENTINA - OCTUBRE 2020

Hospital Naval o Centro Medico de Especialidades de la Base Naval de San Eduardo (Infantería de Marina), con la finalidad de realizar prueba rápida de COVID-19, y reciban un certificado de reintegro a labores en caso de resultar Negativo, o seguir las prescripciones médicas pertinentes en caso de salir Positivo.

Finalmente, es de mencionar que el seguimiento del estado de salud del personal que cumplirá la XXV Expedición Antártica desde la salida de Ecuador, la permanencia en Chile y continente antártico hasta su retorno, estará a cargo del médico de la Expedición.

Conclusiones

El cumplimiento del presente protocolo antes, durante y después de la ejecución de la Expedición ECUANTAR XXV permitirá al personal expedicionario evitar su contagio así como la propagación del COVID-19, tanto en la península Antártica como en la República de Chile.

Referencias

[1] Ministerio de Salud de Chile. (2020). Protocolo COVID-19 de control y seguimiento del tránsito de pasajeros y carga entre Punta Arenas y la Península Antártica. República de Chile.